



Excmo. Ayuntamiento de Borobia (Soria)

Borobia, a 26 de enero de 2016.

En la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, presidido por el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Javier Gómez Pardo, y concurren los Concejales, D^a María De Las Mercedes Pardo Jiménez, Don Santiago García Escribano, Don Miguel Ignacio Modrego Pardo, D^a Lucía Barrera Jiménez y Don José Antonio Rubio Aranda, asistidos por el Secretario, Don Adolfo Bartolomé Gascón.

No asiste al Pleno la Concejala Doña Anunciación Josefa Crespo Modrego..

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, a las 19:05 horas, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

Toma la palabra, previa la venia del Sr. Alcalde, D. Miguel I. Modrego Pardo para manifestar que, no se ha hecho constar en el asunto de Ruegos y preguntas, su pregunta sobre, porqué no se había hecho un concurso para la contratación del nuevo alguacil.

No produciéndose más observaciones, sometida a votación el acta de la sesión anterior es aprobada por cinco votos a favor y el voto en contra de D. Miguel I. Modrego Pardo.

2. ASUNTO CONTRATACIÓN ORQUESTAS FIESTAS 2016.-

Visto el dictamen de la Comisión de Fiestas de fecha 12 de enero de 2016, que contiene la propuesta de contratación de las Orquestas de: San Isidro, a la Empresa Espectáculos Iris, S.L., por importe de 6.413,00 € Iva incluido; Concordia, a la Empresa Promociones Musicales y Artísticas Tudela, S.L., por importe de 10.406,00 € Iva incluido, Septiembre, a la Empresa Promociones Musicales y Artísticas Tudela, S.L., por importe de 37.510,00 € Iva incluido, y la actuación de Nochevieja, a la Empresa Promociones Musicales y Artísticas Tudela, S.L., por importe de 1.452,00 € Iva incluido, una vez valorados los presupuestos presentados, atendiendo a criterios económicos y artísticos.

Abierto el debate toma la palabra el Concejel D. Miguel I. Modrego Pardo para manifestar que la oferta presentada por Promociones Musicales y Artísticas de Tudela para San Isidro tiene mejor calidad y precio que la propuesta.



Excmo. Ayuntamiento de Borobia (Soria)

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento por cinco votos a favor y el voto en contra de D Miguel I. Modrego Pardo, acuerda:

Primero.- Aprobar el dictamen de la Comisión de Fiestas, procediendo a la contratación de las siguientes Orquestas para el año 2016:

* Fiestas de San Isidro, a la Empresa Espectáculos Iris, S.L., por importe de 6.413,00 € Iva incluido.

* Fiestas de La Concordia, a la Empresa Promociones Musicales y Artísticas Tudela, S.L., por importe de 10.406,00 € Iva incluido.

* Fiestas de Septiembre, a la Empresa Promociones Musicales y Artísticas Tudela, S.L., por importe de 37.510,00 € Iva incluido.

* Nochevieja, a la Empresa Promociones Musicales y Artísticas Tudela, S.L., por importe de 1.452,00 € Iva incluido.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Javier Gómez Pardo para la firma de los correspondientes contratos.

3. ALEGACIONES AL BORRADOR DE MAPA DE UNIDADES BÁSICAS DE ORDENACIÓN Y SERVICIOS DEL TERRITORIO (UBOST) DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.-

Por la Presidencia se da cuenta del escrito presentado a la Diputación Provincial de Soria y a la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León por el que se presentaban alegaciones al borrador de mapa de Unidades Básicas de Ordenación y Servicios del Territorio propuesto por la Consejería de Presidencia.

Abierto el debate toma la palabra D. Miguel I. Modrego Pardo quien manifiesta su oposición radical a las agrupaciones que se proponen así como a la idea misma, por cuanto considera que además de no existir voluntad ya existen las Diputaciones Provinciales que prestan servicios y asistencia a los Municipios.

Concluido el debate el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

Primero.- Ratificar las alegaciones presentadas y para la fase de audiencia, incorporar la propuesta del Sr. Miguel I. Modrego Pardo consistente en oponerse también a cualquier modelo de gestión de la financiación regional centralizado en las cabeceras de comarcas para cada unidad. Antes bien todos los municipios han de acceder en un plano de igualdad.

4. DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA DE CARACTERÍSTICAS DE LA CONCESIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE AGUA.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno que, la Confederación Hidrográfica del Ebro ha resuelto autorizar la modificación de la concesión del aprovechamiento de aguas públicas subterráneas en la cuenca del río Manubles, tramitada por el Ayuntamiento de Borobia, de manera que se excluyen del aprovechamiento las captaciones de los manantiales Fuente de la Tía Isidra y Fuente de las Redondillas, modificando la conducción de agua



Excmo. Ayuntamiento de Borobia (Soria)

desde la Fuente de Antón Pastor hasta el entronque con la procedente de la Fuente de las Redondillas y se aumentan los caudales máximos instantáneos a derivar de los manantiales Fuente de Las Conejeras y Fuente de La Bragadera, aumentando de 0,37 1/s a 1,5 1/s, y de 2,2 1/s a 6 1/s, respectivamente, modificando la inscripción.

El Ayuntamiento queda enterado.

5. ASUNTO RECLAMACIÓN REPARACIÓN CALLEJÓN, PROMOVIDO POR D^a MARÍA MENES.-

Visto el escrito presentado por la interesada, en virtud del cual solicita se tomen las medidas necesarias al objeto de evitar la acumulación de agua en la callejón de la calle Santa Bárbara, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda:

Primero.- Acometer las reparaciones necesarias para solucionar el problema planteado.

6. ASUNTO ADHESIÓN A LA ASOCIACIÓN VERTEBRO TRABAJAMOS JUNTOS.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las reuniones mantenidas con los Alcaldes de Ayuntamientos de Soria, La Rioja, Navarra y Zaragoza al objeto de constituir la Asociación denominada VertEbro, trabajamos juntos, y cuyos fines serían los siguientes:

1. Fomentar el desarrollo socioeconómico del medio rural al objeto de revertir el efecto de la despoblación dentro de su ámbito de actuación.

2. Fomentar el cuidado de los valores medioambientales, paisajísticos, etnográficos y culturales.

3. Generar sinergias entre las administraciones europea, estatal, autonómica y local, empresas, asociaciones, organizaciones sectoriales, trabajadores y personas particulares de su ámbito preferente de actuación con la finalidad de emprender acciones conjuntas generadoras de empleo y actividad en el medio rural.

4. Desarrollar cualquier tipo de programa, actuación o actividad que tengan como finalidad la mejora de las condiciones de vida en el medio rural, mejoren su medio ambiente, generen actividad económica o tengan capacidad de atraer población.

5. Enaltecer los valores y recursos propios del medio rural como indicadores de calidad al objeto de atraer inversiones generadoras de empleo y actividad a su ámbito preferente de actuación.

6. Crear un foro de cooperación y participación en el que se expongan la problemática que afecta al medio rural y proponer, divulgar e implementar soluciones e iniciativas conjuntas.

7. Vertebrar una zona geográfica próxima, separada administrativamente pero con indudables nexos históricos y humanos al objeto de generar sinergias que fomenten su desarrollo económico y social.

8. Promover ante las Administraciones Públicas la realización de infraestructuras, medidas legislativas, programas y proyectos que tengan como



Excmo. Ayuntamiento de Borobia (Soria)

finalidad el desarrollo de las zonas rurales comprendidas en su ámbito de actuación.

9. Fomentar la participación de los habitantes y demás actores públicos y privados del medio rural en el diseño, planificación y ejecución de las políticas de desarrollo rural.

10. Adherirse a cuantas Asociaciones y Entes Públicos y Privados promuevan el mismo fin.

Visto que con fecha 22 de enero de 2016 se constituyeron los representantes de los Ayuntamientos San Pedro Manrique, Magaña, Ágreda, Cervera del Rio Alhama (La Rioja), Corella (Navarra), Cornago (La Rioja), Citruénigo (Navarra) y Talamantes (Zaragoza), acordando, constituir la Asociación VertEbro, trabajamos juntos y aprobar los Estatutos que regirán la misma.

Visto el ejemplar de los referidos Estatutos para su ratificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.b) y 47.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno por cinco votos a favor y la abstención de D. Miguel I. Modrego Pardo, acuerda:

Primero. Aprobar la constitución de la Asociación VertEbro, trabajamos juntos de conformidad con el Acta Fundacional de fecha 22 de enero de 2016, así como los Estatutos que regirán la misma en los términos aprobados previamente en dicha Sesión constitutiva.

Segundo. Remitir el presente acuerdo a la Asociación VertEbro, a los efectos oportunos.

Tercero. Facultar al Sr. Alcalde. D. José Javier Gómez Pardo para la firma de cuantos documentos sean precisos a tal fin.

7. ORDENES DE PAGO.-

Fueron aprobadas por unanimidad de los asistentes, la relación de facturas presentadas por Secretaría-Intervención, relacionadas seguidamente, así como su orden de pago:

PILAR CARRERA ABAD, a su Núm. de Cta.:
, por abono por cuenta del Ayto. material taller de Navidad, la cantidad de 43,50 €

SANTIAGO GARCIA ESCRIBANO, vecino de Borobia, N.I.F. 1,
a su Núm. de Cta.: , por Ftra. nº 74 de fecha
30/09/2015, Comedor Escolar Septiembre-2015, la cantidad de 95,15 €

SANTIAGO GARCIA ESCRIBANO, vecino de Borobia, N.I.F. , a
su Núm. de Cta.: , por Ftra. nº 75 de fecha
30/09/2015, Suministros Ayto, la cantidad de 9,30 €

SANTIAGO GARCIA ESCRIBANO, vecino de Borobia, N.I.F. ,
a su Núm. de Cta.: , por Ftra. nº 76 de fecha
30/10/2015, Comedor Escolar Octubre-2015, la cantidad de 95,09 €

SANTIAGO GARCIA ESCRIBANO, vecino de Borobia, N.I.F. ,
a su Núm. de Cta.: , por Ftra. nº 77 de fecha



Excmo. Ayuntamiento de Borobia (Soria)

30/11/2015, Comedor Escolar Noviembre-2015, la cantidad de 115,31 €

JAVIER GOMEZ PARDO, vecino de Borobia, DNI: , a su Núm. de Cta. , por abono por cuenta del Ayto. estrella

Navidad en fecha 09/12/2015, la cantidad de 26,00 €

JAVIER GOMEZ PARDO, vecino de Borobia, DNI: , a su Núm. de Cta. , por abono por cuenta del Ayto. manguera

para estrella Navidad en fecha 21/12/2015, la cantidad de 48,00 €

JAVIER GOMEZ PARDO, vecino de Borobia, DNI: 1, a su Núm. de Cta. , por abono por cuenta del Ayto. gastos

Bomberos en Bar Pablo en fecha 12/12/2015, la cantidad de 17,00 €

OCIO, JARDÍN Y BOSQUES, S.L., (Repuestos Avelino) con CIF.: , Tfno.: 975-211095, con domicilio en la CI Puertas de Pro, 23, de 42002 Soria, a su núm. de Cta.: , por Ftra. nº GE-

15-0000786, de fecha 24/11/2015, compra desbrozadora Husqvarna 327LDX y podadora Premiun 325DLX, la cantidad de 624,01 €

OCIO, JARDÍN Y BOSQUES, S.L., (Repuestos Avelino) con CIF.: , Tfno.: 975-211095, con domicilio en la CI Puertas de Pro, 23, de 42002 Soria, a su núm. de Cta.: , por Ftra. nº GE-

15-0000788, de fecha 26/11/2015, compra sopladora Husqvarna 580BTS nº 50200967, la cantidad de 675,00 €

OCIO, JARDÍN Y BOSQUES, S.L., (Repuestos Avelino) con CIF.: , Tfno.: 975-211095, con domicilio en la CI Puertas de Pro, 23, de 42002 Soria, a su núm. de Cta.: , por Ftra. nº GE-

15-0000811, de fecha 03/12/2015, compra motosierra Husqvarna 135, la cantidad de 373,14 €

OCIO, JARDÍN Y BOSQUES, S.L., (Repuestos Avelino) con CIF.: , Tfno.: 975-211095, con domicilio en la CI Puertas de Pro, 23, de 42002 Soria, a su núm. de Cta.: , por Ftra. nº GE-

15-0000822, de fecha 10/12/2015, compra cortasetos 45º premiun 325LDX, la cantidad de 331,00 €

OCIO, JARDÍN Y BOSQUES, S.L., (Repuestos Avelino) con CIF.: , Tfno.: 975-211095, con domicilio en la CI Puertas de Pro, 23, de 42002 Soria, a su núm. de Cta.: , por Ftra. nº GE-

16-0000003, de fecha 08/01/2016, reparación cortacesped, la cantidad de 296,97 €

I.T.S. DUERO, S.L., C.I.F. , con domicilio en la calle Aduana Vieja, 23, de Soria, Tfno. 975-240000, a su núm. de Cta.:

, por factura nº 1083, de fecha 30/11/2015, copias Canon y cuota renting, periodo 14/10/2015 a 13/11/2015, la cantidad de 79,45 €

I.T.S. DUERO, S.L., C.I.F. , con domicilio en la calle Aduana Vieja, 23, de Soria, Tfno. 975-240000, a su núm. de Cta.:

, por factura nº 85, de fecha 11/01/2016, copias Canon y cuota renting, periodo 14/11/2015 a 13/12/2015, la cantidad de 66,55 €

PROMOCIONES MUSICALES Y ARTISTICAS TUDELA, S.L., CIF: , con domicilio en la CI Morca, 13, de Tarazona (Zaragoza) CP: 50.500, Tfno. 976 641878, a su Núm. de Cta:

4389, por Ftra. Nº 69/2015, de fecha 31/12/2015, actuación Disco Móvil



Excmo. Ayuntamiento de Borobia (Soria)

Nochevieja 2015, la cantidad de 1.452,00 €

BRICO MAT, (COMERCIAL RUBIO Y RUIZ, S.L.), CIF.: ,
con domicilio en Cl Estocolmo, 1 de Olvega (Soria), Tfno. 976-192326, a su
núm. de Cta. , por Ftra. nº FC15-4028 de
fecha 15/11/2015, material Ayto., la cantidad de 152,97 €

BRICO MAT, (COMERCIAL RUBIO Y RUIZ, S.L.), CIF.: ,
con domicilio en Cl Estocolmo, 1 de Olvega (Soria), Tfno. 976-192326, a su
núm. de Cta. ES77 , por Ftra. nº FC15-4196 de
fecha 30/11/2015, material Ayto., la cantidad de 374,80 €

BRICO MAT, (COMERCIAL RUBIO Y RUIZ, S.L.), CIF.: ,
con domicilio en Cl Estocolmo, 1 de Olvega (Soria), Tfno. 976-192326, a su
núm. de Cta. , por Ftra. nº FC15-4412 de
fecha 15/12/2015, material Ayto., la cantidad de 529,24 €

BRICO MAT, (COMERCIAL RUBIO Y RUIZ, S.L.), CIF.: ,
con domicilio en Cl Estocolmo, 1 de Olvega (Soria), Tfno. 976-192326, a su
núm. de Cta. , por Ftra. nº FC15-4575 de
fecha 31/12/2015, material Ayto., la cantidad de 79,26 €

ANTONIO SARNAGO CALVO, DNI: , con domicilio en
Olvega (Soria), Cl El Progreso, 2, 2ª A, Tfno.: 676582294, a su Núm. de Cta.:
, por Ftra. nº 91 de fecha 15/12/2015, plantas para
el Ayto., la cantidad de 462,83 €

OBRAS Y CONTRATAS LEZMA, S.L., CIF: , con domicilio
en Illueca (Zaragoza), Cl Virgen del Pilar, 7, 3º Izda., a su Núm. de Cta.:
, por Ftra. nº A/55 de fecha 30/11/2015, trabajos
calle, la cantidad de 537,30 €

MERCEDES PARDO JIMENEZ, vecina de esta localidad, con D.N.I. nº
, a su Núm. de Cta. en esa Entidad,
abono por cuenta Ayto., vasos en fecha 11/12/2015, la cantidad de 6,40 €

GREGORIO ESCRIBANO Y ALFREDO SANZ, C.B. (Talleres Gral), C.I.F.
, con domicilio en Ctra. de Agreda s/n, de Olvega (Soria), tfno.
976645662, a su Núm. de Cta. en esa Entidad, por Ftra. Núm. A0599/15, de
fecha 30/11/2015, pinchazo dumper, la cantidad de 93,77 €

QUIMICAS KIMINOR, S.L., CIF: , con domicilio en la Cl Los
Rompizales, 42, de Burgos, CP: 09001, Tfno: 947052147, a su Núm. de Cta:
, por Ftra. nº A38970 de fecha 30/11/2015,
fundente deshielo en escamas, la cantidad de 363,00 €

SOCAMEX, S.A., CIF: , con domicilio en Valladolid, Cl
Cobalto, 12, Tfno.: 983208011, a su Núm. de Cta:
, por Ftra. nº SOC6799/15 de fecha 12/11/2015, material cloradora, la
cantidad de 257,73 €

HERMANOS YAGÜE, S.A., CIF: , con domicilio en la Cl
Joaquín María López, nº 46, 5º A, de Madrid, Tfno.: 975232321, a su Núm. de
Cta.: , Ftra. nº 1816, de fecha 20/11/2015, material
Ayto, la cantidad de 1.243,15 €

QUIMICA INDUSTRIAL DISOL, S.A., CIF: , con domicilio
en el Barrio Bakiola, 4, de Arrankudiaga (Vizcaya), Tfno.: 946480361, a su
Núm. de Cta: , por Ftra. nº A323318 de fecha



Excmo. Ayuntamiento de Borobia (Soria)

24/11/2015, fundente deshielo líquido, la cantidad de 1.200,86 €

QUIMICA INDUSTRIAL DISOL, S.A., CIF: A48250351, con domicilio en el Barrio Bakiola, 4, de Arrankudiaga (Vizcaya), Tfno.: 946480361, a su Núm. de Cta: , por Ftra. nº A323582 de fecha

23/12/2015, fundente deshielo líquido, la cantidad de 2.153,80 €

SANTIAGO GARCIA ESCRIBANO, vecino de Borobia, N.I.F. , a su Núm. de Cta.: , Ayuda organización Feria Ganadera 2015 –descontada de dicha ayuda la Ftra. cetrería por importe de 423,50 €, la cantidad de 176,50 €

8. DAR CUENTA DE LAS ACTUACIONES DE LA ALCALDÍA.-

Por parte del Alcalde, se da cuenta de las actuaciones y gestiones que se están llevando en este momento.

– A fin de proceder a la rehabilitación del Centro de Turismo Rural, necesitando más espacio para cambiar de ubicación la caldera de calefacción, se han iniciado gestiones para adquirir la finca-solar contigua de abajo en la misma calle. De seguido, se procederá a realizar los trabajos para abrirla en cuanto sea posible.

– Se sigue trabajando en la permuta de fincas en la zona de la Laguna y Cañasorniz, para posibilitar la descatalogación como monte de utilidad pública de 30 Hª en los Llanillos, como polígono y para ofrecer a la empresa Magsor suelo para la fábrica, independientemente de un estudio para este fin que tiene en proceso de elaboración actualmente la empresa.

– Los operarios del Ayto. están en este momento procediendo a reparar las múltiples deficiencias de humedades que presenta el Salón Multiusos y la Nave del Ayto, así como a la nivelación del suelo y sustitución de láminas de madera afectadas, una obra que era muy necesaria.

– Se ha colocado en la Plaza del Pilar un contenedor de recogida de aceites domésticos, previo contrato con una empresa especializada sin coste alguno, para colaborar con el medio ambiente.

– Nos hemos puesto en contacto con el Obispado a fin de llegar a un acuerdo para realizar una rehabilitación funcional de la vivienda que se tiene alquilada en el barrio de la Umbría, dado que tiene deficiencias importantes para su habitabilidad y que dificultan su realquiler. De no llegar a un acuerdo renunciaríamos a pagar un alquiler que no sirve al municipio según está.

– Se ha recibido propuesta de una empresa para colocación de un contenedor de escombros, para su gestión y traslado a una escombrera autorizada. En espera de recibir oferta económica, se valora facilitar estas tareas cumpliendo con la ley en la gestión de los residuos.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de ruegos y preguntas, toma la palabra, previa la venia del Sr. Alcalde, D. Miguel Ignacio Modrego Pardo quien manifiesta que habiendo solicitado por escrito el expediente de contratación del trabajador Javier Barrera, así como el expediente de las obras que se han ejecutado en la llamada plazoleta de la Sole, hasta la fecha no se le han entregado, preguntando cuándo se le van a dar.



Excmo. Ayuntamiento de Borobia (Soria)

Por el Sr. Alcalde se contesta que se le emplazara para que consulte el expediente del trabajador. En cuanto a las obras de la Plazoleta, lo que se ha hecho son trabajos de reparación con el personal del Ayuntamiento, por lo que no existe proyecto alguno.

Toma la palabra el Sr. Miguel I. Modrego Pardo para decir que debería existir proyecto de obras y así lo va a exigir. Por el Sr. Alcalde, después de manifestar que lo que se ha hecho es una reparación le dice que en eso no le va a hacer caso.

Toma la palabra nuevamente el Concejal Miguel I. Modrego Pardo para preguntar que a la vista de las recientes noticias aparecidas en la prensa sobre la gestión y ampliación del observatorio y casas rurales, si estos asuntos se van a llevar al Pleno.

El Sr. Alcalde contesta que, en cuanto al observatorio se contrataron obras de reparación al amparo de una subvención convocada por la Diputación, en cuanto a la gestión, como ya conoce la ha tenido la empresa Pleyade hasta el 31 de diciembre de 2015.

Por lo que respecta a las noticias aparecidas en la prensa, se está valorando la posibilidad de ampliar el observatorio con la construcción de un planetario, lo cual se traerá al Pleno para su aprobación. En cuanto a la futura gestión se están valorando varias alternativas, bien mediante un convenio con una asociación existente, bien directamente por el Ayuntamiento o bien por el sistema de gestión de concesión administrativa.

Con respecto a las casas rurales se están valorando varias alternativas para su gestión, lo cual se someterá al Pleno para su aprobación.

Toma la palabra el Sr. Miguel I. Modrego Pardo para preguntar si al empleado Javier Barrera se le han pagado las vacaciones.

El Sr. Alcalde contesta que no, que se le han dado las vacaciones que le correspondían por el tiempo trabajado.

Con lo cual y no teniendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº.Bº.

El Alcalde,
Fdo.- José Javier Gómez Pardo

El Secretario,
Fdo.- Adolfo Bartolomé Gascón